

cional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha. Quito, a 20 de Agosto de 1980.

### Superintendencia de Compañías

#### EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 22 de mayo de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°. 9425 de 18 de julio de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N°. 94 del Registro Industrial, tomo 12, de 5 de agosto de 1980.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Dr. Mario Antonio Gómez de la Torre y Econ. Juan Abel Pachano Viteri, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Sociedad Anónima "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito. PAGADO.

En Numerario.....S/. 3'013.180  
POR PAGAR.....S/. 2'186.820

8:00

ro se que se levanta el cadáver de Jackson del cuerpo de Angus y mata a Angus.

INFORMATIVO 24 HORAS

El informe objetivo de los acontecimientos con el despacho internacional más completo y actual.

8:30

LA COLORINA Cap. 29

Gustavo al enterarse de la enfermedad de Colorina se le precipita al hospital. Su esposa se da cuenta que ella va quedando en un segundo plano.

9:00

MUJER POLICIA Con Angie Dickinsson como la Sgto. Pepper Anderson. "Noche de luna llena"

10:00

NOCHE A NOCHE Las mejores películas en los mejores horarios:

BRIGADAS ANTI ASALTOS Con las actuaciones especiales de Bot Hoesen y Raymond Pelégar.

11:30

CIERRE DE PROGRAMACION

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de once millones setecientos mil sucres (\$/. 11'700.000,00) dividido en once mil setecientos acciones de un mil sucres (\$/. 1.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 19 ago 1980  
Lcdo. Romeo Borja Chriboga  
SECRETARIO GENERAL